

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 11001 31 03 050 2021 00069 00

En atención a la respuesta proveniente de la DIAN (archivo 35), se pone a disposición de dicha entidad la totalidad de dineros que se encuentren disponibles en el presente asunto, como fue ordenado en auto de 7 de diciembre de 2021 (archivo 21).

Para tal efecto, secretaría efectúe la conversión de títulos a nombre de la Dirección Seccional de Impuestos Bogotá, en la cuenta indicada por la DIAN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea883577fb1c1d871a6cc2f9008a51e37ea5ca357226154d39c243da492581ec**

Documento generado en 26/06/2023 04:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>